

**COMUNICACIÓN DE HECHO RELEVANTE RELATIVO A LA CONVOCATORIA  
DE LA ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

Barcelona, 27 de octubre de 2010

**CONVOCATORIA DE ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA**

De conformidad con la legislación vigente en materia de información de 'Hechos relevantes y significativos' de las entidades emisoras de títulos admitidos a negociación en los mercados de valores, le comunicamos el siguiente

**HECHO RELEVANTE**

Por acuerdo del Consejo de Administración adoptado en sesión celebrada el día 26 de octubre de 2010, se convoca sesión extraordinaria de la Asamblea General de esta Entidad, que tendrá lugar el próximo día 16 de noviembre de 2010, a las 17:00 horas en primera convocatoria, y a las 17:30 horas del mismo día, en segunda convocatoria, en las instalaciones de Món Sant Benet, en el Camí de Sant Benet s/n, Sant Fruitós de Bages, para tratar y decidir sobre el orden del día siguiente:

1. Constitución de la Asamblea General y resolución, en su caso, de reclamaciones
2. Intervención del Presidente
3. Modificación de los siguientes artículos de los Estatutos: art. 1-4 (para hacer constar la marca de la Entidad); art. 6, último párrafo (para enumerar los órganos adicionalmente establecidos por la normativa); art. 8-1 (para establecer la posibilidad de remuneración de los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control); art 10-1-1.1 y 10-1-1.3 (para fijar la nueva representación de impositores y corporaciones locales); art. 11-2 (para precisar los requisitos de honorabilidad comercial y profesional); art. 12-1-1.1. a 1.8 (para regular las incompatibilidades); art. 15-1-1.7 a 1.14 (para enumerar nuevas competencias de la Asamblea General); art. 16 (para regular la publicidad de la Convocatoria de la Asamblea General); art. 18-1 y 3 (para regular diversos quórum para la adopción de acuerdos); art. 21-1 y 2 (para fijar el número de miembros del Consejo de Administración en representación de cada sector de representación); art. 22-4 (para precisar los conocimientos y experiencia de los miembros del Consejo de Administración); art. 27-1 (para modificar una referencia cruzada a otro artículo); art. 32 (para regular la Comisión de retribuciones y nombramientos); art. 34-2, segundo párrafo (para fijar la preparación del director general); art. 37, primer párrafo (para determinar los conocimientos y experiencia exigibles a la Comisión de Control); disposición derogatoria (para derogar las disposiciones transitorias primera a séptima que quedaran sin efecto al haber finalizado el período transitorio); nueva disposición transitoria primera (para regular la primera renovación de los órganos de gobierno); nueva disposición transitoria segunda (para regular el mecanismo de cese de 6 consejeros representantes de corporaciones locales y el nombramiento de 6 consejeros representantes de impositores, así como el cese de un miembro del Consejo de Administración,

representante de las corporaciones locales, y el nombramiento de un miembro del Consejo de Administración representante de los impositores); nueva disposición transitoria tercera (para regular una particularidad del turno rotatorio de consejos comarcales); y nueva disposición transitoria cuarta (para establecer el mecanismo de interpretación de los pactos de fusión).

4. Modificación de los siguientes artículos del Reglamento de procedimiento para la elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno: art. 2-1 y 2 (para crear 6 nuevas circunscripciones de impositores); art. 4.1. (para reducir en seis el nombre de consejeros generales representantes de corporaciones locales o consejos comarcales) art. 5-5 (para añadir un nuevo párrafo sobre el sistema de votaciones); art. 6.2.b) (para ajustar el número de consejeros generales que pueden proponer candidatos al Consejo de Administración); Anexo-Circunscripciones de impositores (para precisar los distritos o municipios de cada circunscripción electoral).
5. Nombramiento de los miembros, titulares y suplentes, del Consejo de Administración
6. Nombramiento de los miembros, titulares y suplentes, de la Comisión de Control
7. Delegación de Facultades
8. Interventores del Acta
9. Ruegos y preguntas

Los documentos que serán sometidos a la aprobación de la Asamblea General, incluido el informe-propuesta del Consejo de Administración sobre las modificaciones estatutarias y del reglamento, quedarán a disposición de los consejeros generales para consultarlos en la Secretaría y Órganos de Gobierno (Plaza de Antoni Maura 6, de Barcelona), con quince días de anticipación a la celebración de la Asamblea General, de acuerdo con el apartado 1.2 del artículo 17 de los Estatutos. Asimismo, estos documentos estarán igualmente disponibles en la web corporativa de la Entidad: [www.catalunyacaixa.com](http://www.catalunyacaixa.com)

Joan Ràfols Llach  
Director del Àrea de Servicios Jurídicos  
CAIXA D'ESTALVIS DE CATALUNYA, TARRAGONA I MANRESA